



MEMORIA TÉCNICA

“ADECUACIÓN SALA DE USOS MÚLTIPLES CENTRO CULTURAL SIGLO XXI, LAS GABIAS”

Las Gabias, Granada
Septiembre 2022

Página 1 | 85



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE ::
2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6



INDICE

Contenido

INDICE.....	2
MEMORIA TÉCNICA.....	4
1. MEMORIA DESCRIPTIVA.....	4
1.1. OBJETO DE LA MEMORIA.....	4
1.2. AGENTES INTERVINIENTES.....	6
1.3. NORMATIVA.....	7
1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS.....	9
1.5. SERVICIOS AFECTADOS.....	10
1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA.....	11
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	12
2.1. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA.....	12
2.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA.....	12
2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCION.....	12
2.4. PLAZO DE GARANTÍA.....	13
2.5. CATEGORIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.....	13
2.6. REVISION DE PRECIOS.....	14
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.....	14
3. MEMORIA TECNICA.....	15
3.1. SITUACIÓN ACTUAL.....	15
3.2. SOLUCIÓN PROYECTADA.....	16
4. PLAN DE OBRA. CRONOGRAMA.....	17
5. RECORRIDO FOTOGRÁFICO.....	18
6. CONTROL DE CALIDAD.....	21
7. SEGURIDAD Y SALUD.....	22
8. CARTEL DE OBRA.....	23
PRESUPUESTO.....	24
PRESUPUESTO Y MEDICIONES.....	24
RESUMEN DE PRESUPUESTO.....	33
CUADRO DE DESCOMPUESTOS.....	34



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

CUADRO DE PRECIOS 1 Y 2 39

GESTIÓN DE RESIDUOS 42

FICHA ACCESIBILIDAD 80

ANEXO PLANOS 85

 1.1. PLANO 01. SITUACIÓN 85

 1.2. PLANO 02. ACTUACIONES EN PLANTA SEMISÓTANO 85

 1.3. PLANO 03. ACTUACIONES EN PLANTA BAJA 85



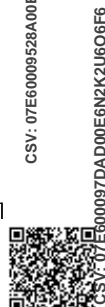
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6



MEMORIA TÉCNICA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Por encargo de la Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones se redacta la presente memoria técnica con el objeto determinar las pautas y directrices técnicas que deben regir la obra para llevar a cabo la adecuación de la sala de usos múltiples situada dentro del centro cultural Las Gabias Siglo XXI. en c/Unamuno s/n del municipio de Las Gabias.

1.1. OBJETO DE LA MEMORIA

1.1.1. ANTECEDENTES

Integrada dentro del centro cultural Soiglo XXI y como lugar principal para el desarrollo de de actividades ofertadas en el mismo, se encuentra la sala de usos múltiples ubicada en la planta semisótano de de dicho complejo.

El importante uso que se hace de la misma, con actividades que varían desde la realización de talleres, representaciones teatrales, proyecciones etc. hacen necesaria la mejora constante de las instalaciones con las que cuenta tanto a nivel acústico, lumínico y de de eficiencia energética.

La presente memoria técnica pretende evaluar el coste de las actuaciones de mejora de las instalaciones.

1.1.2. IDENTIFICACIÓN

El objeto de la presente memoria técnica es la definición de los trabajos necesarios para adecuación y mejora de las instalaciones de la sala de usos múltiples integrada dentro del centro cultural Las Gabias Siglo XXI sito en la calle Unamuno s/n de Las Gabias.

Las actuaciones generales a considerar son:

- Sustitución de luminaria existentes.
- Retirada de zócalo perimetral de madera.
- Montaje de panelado acústico en parte del perímetro de la sala.
- Colocación de rodapié perimetral.
- Pintado de sala de usos múltiples.
- Sustitución de puerta de accesos a camerinos.

Todas las actuaciones se realizan en el casco urbano del Municipio de Las Gabias.



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

1.1.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Se establecen unos criterios generales para las diversas actuaciones:

- Sustitución de luminarias existentes.
El nivel de iluminación actual de la sala se considera insuficiente para garantizar el normal desarrollo de las actividades que en ella se realizan. A su vez se pretende reducir el consumo de electricidad incorporando luminarias led.
- Retirada de zócalo perimetral interior de madera.
Se retirará el zócalo perimetral de madera ubicado tanto en las paredes laterales como en la pared donde se ubica el acceso a la sala.
- Montaje de trasdosado acústico.
Se montará trasdosado de panel acústico de madera en la pared frontal al escenario con objeto de la mejora acústica de la sala.
- Colocación de rodapié y repaso de yesos.
Colocación de rodapié de terrazo de iguales características y tonalidad al suelo existente. Repaso de yeso en paredes en la zona detrás del zócalo.
- Pintado interior.
Se procederá al pintado de todas las superficies de las paredes que conforman la sala.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54		2022OBRA22000222 Fecha: 30/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

1.2. AGENTES INTERVINIENTES

1.2.1. AUTOR Y DEFINICIONES DEL ENCARGO

PROMOTOR: Se redacta la presente memoria técnica a petición del Sr. Concejal de Obras, Infraestructuras y Urbanizaciones, D. Daniel Casares Carrillo y a la Alcaldesa de Las Gabilas, Dña. María Merinda Sádaba Terribas, en representación del Ayuntamiento que ella misma preside, con C.I.F.: P-1808200-F y domicilio en Plaza de España nº1 de Las Gabilas (Granada)

AUTOR DEL DOCUMENTO: Dª. Raquel Santiago Sánchez, Arquitecto del Ayuntamiento de Las Gabilas, redacta el presente documento.

DIRECTOR DE LA OBRA: A asignar por el promotor

SEGURIDAD Y SALUD:

- Redacción del Estudio de Gestión Preventiva:
El Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre establece la obligatoriedad de la implantación de un Estudio de Seguridad y Salud en todos los proyectos de Edificación y Obras Públicas de presupuesto superior a 450.756,07€.
En el caso de la presente memoria técnica se presentará un Estudio de Gestión Preventiva, atendiendo a lo estipulado en los Reales Decretos correspondientes en los que se establecen las disposiciones de seguridad y salud en las obras de construcción. Toda la información correspondiente al Estudio realizado, que posteriormente deberá ser ampliado hasta sus últimas consecuencias por el contratista que ejecute la obra, se recoge en su anejo correspondiente.
- Coordinador de Seguridad y Salud: A asignar por el promotor



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

1.3. NORMATIVA

Normativa urbanística:

El edificio existente donde se va a ejecutar la actuación se ubica en suelo urbano conforme al PGOU: adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS de Las Gabias, con la clasificación pormenorizada de equipamiento.

Las condiciones urbanísticas son las existentes, no modificándose las mismas con las intervenciones propuestas siendo compatibles con la clasificación urbanística del edificio.

El contratista deberá cumplir la totalidad de la normativa que en el ámbito de seguridad y salud desarrolla la legislación vigente y que es de obligado cumplimiento, al igual que aquellas que pudieran promulgarse durante el transcurso de las actuaciones.

Normativa específica:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso a la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Orden TM/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- R.D 470/2021 de 10 de agosto 2021 por el que se aprueba el Código estructural.
- Real Decreto 614/2001. Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- UNE 127340:2006. ordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo. Complemento nacional a la Norma UNE-EN 1340.
- UNE 12464: iluminación de interiores.
- UNE-EN ISO 14002 para aspectos y condiciones ambientales específicas.
- UNE-EN ISO 9001-2015 sistemas de Gestión de Calidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- REBT 2002. Reglamento de baja tensión e ITC
- Normas de la compañía ENDESA.
- Normas de la compañía EMASAGRA.

Normativa de Seguridad y Salud:

El contratista deberá cumplir la totalidad de la normativa que en el ámbito de seguridad y salud desarrolla la legislación vigente y que es de obligado cumplimiento, al igual que aquellas que pudieran promulgarse durante el transcurso de las actuaciones.

Justificación de la normativa urbanística:

La intervención se destina a la adecuación de instalaciones interiores de un edificio existente, no modificándose ningún parámetro urbanístico básico.

Otras consideraciones:

Se han tenido en cuenta las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación

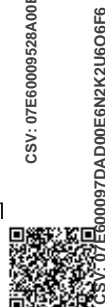


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gubias

1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS

Antecedentes y condicionantes de partida.

Se dispone de la información necesaria para la redacción del proyecto, geometría, dimensiones, propiedad e información específica del espacio, siendo incorporada a la presente memoria técnica.

Emplazamiento.

La intervención se realiza dentro del centro Cultural siglo XXI ubicado en c/ Unamuno s/n.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

1.5. SERVICIOS AFECTADOS

No existen servicios afectados ya que la totalidad de las actuaciones se realiza sin intervención sobre otros suministros.

Red de saneamiento:

No se interviene en esta red.

Red de abastecimiento de agua potable:

No se interviene en esta red.

Red de energía eléctrica y red de alumbrado público:

No se interviene en esta red.

Red de telefonía:

No se interviene en esta red.

Estudio Geotécnico:

Para la redacción de la presente memoria técnica presente no se ha considerado necesario realizar un estudio geotécnico.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U606F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA

Según se recoge en el Documento de Presupuesto y Mediciones de la presente memoria técnica, el Presupuesto de Ejecución Material Total asciende a la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL SEISICIENTO CUATRO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO** (33.604,50€), siendo su Presupuesto Base de Licitación **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con TRECE CÉNTIMOS DE EURO** (48.387,13€) IVA incluido.



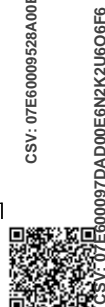
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE ::
2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6



2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA

Según el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se entiende que la actuación que se viene describiendo en el presente Proyecto de Ejecución se trata de una Obra de Reforma a los efectos de clasificación del mencionado artículo.

2.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA

Se hace constar igualmente que conforme al artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente Proyecto de Ejecución se trata de una obra completa.

Por la misma razón, y siguiendo las directrices del art 99 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considera que desde un punto de vista técnico no es viable la partición de la obra en lotes ya que la actuación de las acciones a realizar está condicionada unas con las otras a nivel de ejecución y de coordinación de los trabajos y resulta más sencilla debido a la no inclusión de diferentes empresas en la misma zona de ejecución. Además, se garantizar una mayor seguridad de los trabajos.

2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCION

El plazo estimado de ejecución de las obras es de 30 DÍAS a partir de la fecha de la firma del Acta de comprobación del Replanteo para la obra global.

Esta es una estimación que admite reducción de los planes de obra que presente la empresa adjudicataria. La estimación deberá ajustarse a los propósitos municipales minimizando el tiempo de ejecución para reducir los trastornos que pueda conllevar a los vecinos y al municipio.



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

2.4. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las instalaciones es de UN AÑO (salvo que en el proceso de licitación resulte otro superior) conforme los artículos 243 y 244 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y durante el mismo, el contratista deberá subsanar a su costa y a su entera responsabilidad, cualquier defecto que aparezca y que sea imputable a la mala ejecución de las obras.

Establecidos los criterios generales de actuación, es el estudio individualizado en cada caso el que va a determinar las actuaciones a realizar.

Se realizará una adecuada señalización de las zonas de trabajo, regulación del tráfico en caso de cortes de vías, siempre en coordinación con la autoridad competente.

El plazo de garantía empezará a contar a partir de la Recepción Provisional de las mismas, ejecutadas con arreglo a la memoria técnica. Es atribución de la Dirección Facultativa señalar los desperfectos cuya reparación sean por cuenta de la contrata.

2.5. CATEGORIA Y CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

Según lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación.

- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.
- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de la licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de los que al respecto de los mismo haya sido omitido o no concretado en los pliegos.

CÓDIGO CPV

- 45311200-2 Trabajos de instalación de accesorios eléctricos.
- 45421130-4 Trabajos de pavimentación, revestimiento y empapelado de paredes
- 45421160-3 Trabajos de cerrajería y carpintería metálica
- 45442180-2 Trabajos de renovación de pintura

2.6. REVISION DE PRECIOS

No procede la revisión de precios a esta obra ya que el plazo de ejecución de la misma es de seis meses (inferior a un año) según el artículo 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

De acuerdo con lo preceptuado en el texto articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, se propone como procedimiento de adjudicación: "Procedimiento Contrato Menor"

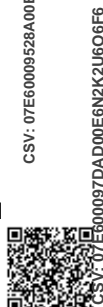


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



3. MEMORIA TECNICA

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

La zona en la que se va a realizar la actuación está dentro del centro cultural denominado Siglo XXI de las Las Gabias. En dicho centro se ubica la sala de usos múltiples como espacio principal para el desarrollo de todo tipo de actividades de índole cultural.

El acceso a la sala se realiza desde la planta semisótano del centro cultural.

3.1.1. TOPOGRAFÍA

Dadas la característica de la obra a realizar, no ha sido necesario un levantamiento topográfico. Se ha utilizado como base la planimetría del edificio que consta en este ayuntamiento.

3.1.2. GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA

Por tratarse obras de adecuación interior en un edificio existente, no se estima necesario estudio geotécnico.

3.1.3. SERVICIOS AFECTADOS

Por tratarse obras de adecuación interior en un edificio existente, no se considera de forma inicial la afectación de redes o infraestructuras urbanas, no obstante, se insta al contratista a su obtención antes del inicio de las obras para prever cualquier incidente.

La empresa contratista de las obras deberá tener en cuenta las posibles afecciones, y si fuese necesario realizar las gestiones oportunas con el organismo correspondiente, así como elaborando el plan de desvíos de tráfico y colocando la señalización informativa y los señalistas que sean necesarios.

Se deberá tener en cuenta la ubicación de instalaciones deportivas y oficinas de concurrencia pública dentro del recinto del centro, con el fin de no interrumpir el servicio que se está prestando en cada uno de ellos.



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

3.2. SOLUCIÓN PROYECTADA

A continuación, se describen las diferentes actuaciones a realizar.

- **Sustitución de las iluminarias existentes.**

Se procederá a desmontar las luminarias existentes para su sustitución por pantallas tipo led con mayor flujo lumínico con objeto de mejorar tanto la eficiencia energética de la instalación como de los niveles lumínicos necesarios para las actividades que se desarrollan en ella, garantizando una iluminación media de 400 lux.

- **Retirada de zócalo de madera y trasdosado de la pared de escenario**

Con objeto de mejorar tanto la acústica de la sala como la renovación de la imagen formal existente, se procederá a retirar el zócalo perimetral de madera, así como el panelado de madera del frente del escenario para su sustitución.

- **Colocación y sustitución de trasdosado con panel acústico**

Se colocará nuevo trasdosado con panelado de dm acústico en la pared enfrente al escenario, así como la sustitución del existente sobre él por otro de color más claro para la mejora acústica y de la luminosidad de la sala de usos múltiples.

- **Pintura de la sala de uso múltiples.**

Se procederá al pintado de todos los paramentos interiores de la sala de usos múltiples.

- **Sustitución de puertas de acceso a vestuarios de planta baja y semisótano.**

Con objeto de mejorar la accesibilidad a los vestuarios y camerinos, se procederá a la sustitución de las puertas de entrada existentes a dichos espacios ubicados dentro del edificio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3

CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6





4. PLAN DE OBRA. CRONOGRAMA

Se establece un plan de trabajo y certificación según los 30 días totales de ejecución de intervención, comenzándose por el replanteo y adecuación de los elementos que entorpecen la ejecución, siendo la última actuación a realizar la pintura interior.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE ::
2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

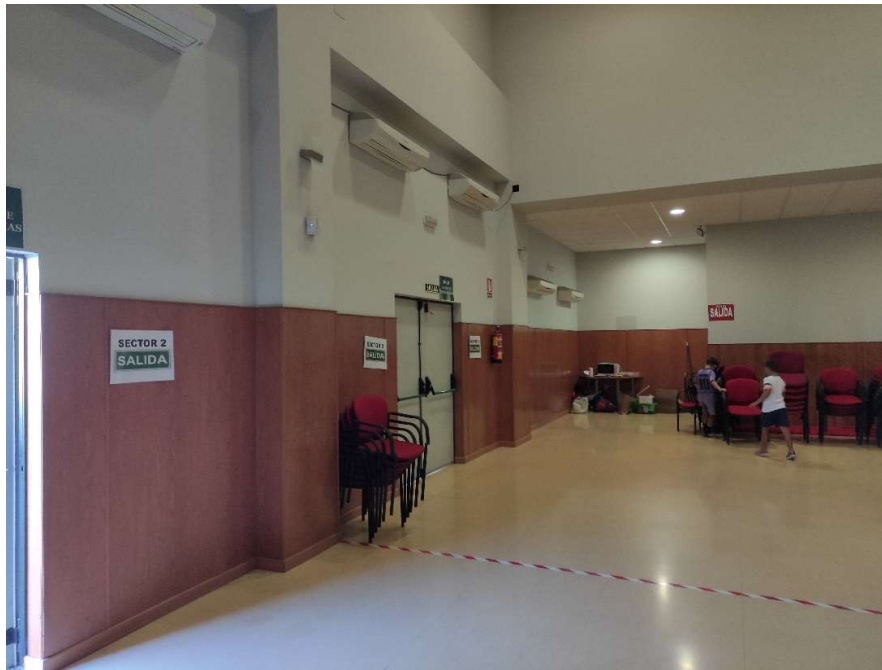
CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6



5. RECORRIDO FOTOGRÁFICO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U606F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg; REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE ::
20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



6. CONTROL DE CALIDAD

De conformidad con el artículo 303 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Administración tiene facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6



7. SEGURIDAD Y SALUD

Este apartado de la obra se rige por el Real Decreto 1627/97 sobre medidas mínimas de Seguridad y Salud. A efectos de este R.D., la obra proyectada requerirá la redacción de un Estudio de Gestión Preventiva cuando no exista Proyecto Técnico que defina la obra.

Por esta razón se incorpora a la memoria técnica un anejo con el Estudio de gestión Preventiva, el cual contiene todas las medidas necesarias a adoptar en materia de Seguridad y Salud a lo largo de toda la obra y cuyos costes derivados, según la NTP 1071 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, para la gestión de la seguridad y salud en obras sin proyecto.

Se pondrá especial hincapié durante el trascurso de la obra en este apartado de seguridad, manteniendo en todo momento la adecuada señalización de las obras que se ejecuten tanto durante el día para evitar accidentes.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222 Fecha: 30/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U606F6



8. CARTEL DE OBRA

Se prevé la ubicación de un cartel de obras que contenga la denominación de las obras, importe de las mismas, la administración actuante, la empresa constructora adjudicataria. El cartel se mantendrá hasta la recepción de las obras.

La colocación del cartel y el coste de los gastos de producción, colocación y mantenimiento es una obligación más del contratista, formando parte del presupuesto de la obra.

El contenido y geometría del cartel se facilitarán acorde con la Normativa de Aplicación de la Identidad Visual, facilitadas por el órgano promotor.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222 Fecha: 30/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

De acuerdo con los precios obtenidos como base en función de los costes de materiales, los costes de mano de obra y los correspondientes rendimientos de cada unidad de obra, se han establecido el siguiente detalle de precios y mediciones:

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
ADECUACIÓN SALA DE USOS MÚLTIPLES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									
01.01	m² LEVANTADO ZÓCALO MADERA/PVC MANO m². Levantado, por medios manuales, de revestimiento de madera o P.V.C. en paramentos verticales de interior, i/arrancado de rastreles, retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos.								
	paredes	2	21,40		1,80				77,04
		1	5,20		1,80				9,36
		1	9,90		1,80				17,82
		1	1,30		1,40				1,82
		1	3,20		1,40				4,48
		1	1,50		1,40				2,10
		2	2,20		1,40				6,16
	pared escenario	1		17,85	2,00				35,70
		2		2,50	6,00				30,00
	laterales escenario	2		0,80	6,00				9,60
							194,08	2,12	411,45
01.02	u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE PUNTO DE LUZ CON SELECCIÓN DE COBRE Demolición masiva con medios manuales de punto de luz en altura con selección de cobre. Medida la cantidad ejecutada.								
	luminarias interiores	39							39,00
							39,00	5,25	204,75
01.03	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE ACERO Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.								
	puerta ex.t vestuario	1	1,50		2,52				3,78
		1	1,25		2,55				3,19
							6,97	8,42	58,69
01.04	ud DESMONTAJE Y MONTAJE ELEMENTOS INSTALACIONES ud.. Desmontaje y montaje de split existente y sus accesorios, por medios manuales, retirada y traslado de material inservible a pie de carga y p.p. de costes indirectos. y posterior montaje y conexionado incluido parte proporcinal de carga de fluido refrigerante								
	split de pared	3							3,00
							3,00	29,48	88,44





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
ADECUACIÓN SALA DE USOS MÚLTIPLES

Table with columns: CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, UDS, LONGITUD, ANCHURA, ALTURA PARCIALES, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Includes items 01.05, 01.06, 01.07 and a total for CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS amounting to 2.504,78.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
ADECUACIÓN SALA DE USOS MÚLTIPLES

Table with columns: CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, UDS, LONGITUD, ANCHURA, ALTURA, PARCIALES, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Includes sections for 02.01 (TRASDOSADO DIRECTO PLADUR 1x15N) and 02.03 (PANEL FONOAORSORBENTE Modelo 20-32-16 - Madera natural Barnizada).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with columns: FIRMANTE - FECHA, EXPEDIENTE. Includes signature details for RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL and administrative data.

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gubias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
ADECUACIÓN SALA DE USOS MÚLTIPLES

Table with columns: CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, UDS, LONGITUD, ANCHURA, ALTURA, PARCIALES, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Includes items 03.01, 03.02, 03.03 and a total for CAPÍTULO 03.

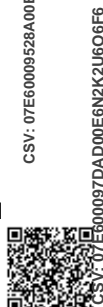


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
ADECUACIÓN SALA DE USOS MÚLTIPLES

Table with columns: CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, UDS, LONGITUD, ANCHURA, ALTURA, PARCIALES, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Includes item 04.01: m2 PUERTA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO C/R.P.T. TIPO III (1,50-3 m2).

TOTAL CAPÍTULO 04 CARPINTERIA METALICA..... 1.770,74



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
ADECUACIÓN SALA DE USOS MÚLTIPLES

Table with columns: CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, UDS, LONGITUD, ANCHURA, ALTURA, PARCIALES, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Includes item 05.01 for glass and a total for the chapter.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
ADECUACIÓN SALA DE USOS MÚLTIPLES

Table with columns: CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, UDS, LONGITUD, ANCHURA, ALTURA, PARCIALES, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Includes sub-header 'CAPÍTULO 06 PINTURAS' and item '06.01 m² PINTURA PLÁSTICA BLANCA' with detailed measurements and a total of 2.519,31.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with 2 columns: FIRMANTE - FECHA (RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022) and EXPEDIENTE (2022OBRA22000222, Fecha: 30/09/2022, Hora: 00:00, Und. reg: REGISTRO GENERAL)

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
CIRCUITO EDUCACIÓN VIAL LAS GABIAS

Table with columns: CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, UDS, LONGITUD, ANCHURA, ALTURA, PARCIALES, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Includes row for 'UD.SEGUN ESTUDIO DE GESTIÓN PREVENTIVA' and a total for 'CAPÍTULO 07 SEGURIDAD Y SALUD'.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

PRESUPUESTO Y MEDICIONES
CIRCUITO EDUCACIÓN VIAL LAS GABIAS

Table with columns: CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, UDS, LONGITUD, ANCHURA, ALTURA, PARCIALES, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Includes rows for 'CAPÍTULO 08 GESTION DE RESIDUOS' and 'TOTAL'.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with 2 columns: FIRMANTE - FECHA (RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL) and EXPEDIENTE (2022OBRA22000222).

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, de Las Gabias.

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	2.504,78	7,45
02	REVESTIMIENTOS	21.075,42	62,72
03	ELECTRICIDAD Y LUMINARIAS	4.654,68	13,85
04	CARPINTERIA METALICA.....	1.770,74	5,27
05	VIDRIERIA.....	508,37	1,51
06	PINTURAS.....	2.519,31	7,50
07	SEGURIDAD Y SALUD.....	250,00	0,74
08	GESTION DE RESIDUOS.....	321,20	0,96
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		33.604,50	
	13,00 % Gastos generales	4.368,58	
	6,00 % Beneficio industrial	2.016,27	
SUMA DE G.G. y B.I.		6.384,86	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA ANTES DE IVA		39.989,36	
	21,00 % I.V.A.	8.397,77	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA DESPUÉS DE IVA		48.387,13	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con TRECE CÉNTIMOS DE EURO **(48.387,13€) IVA incluido.**

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica
D^a. Raquel Santiago Sánchez.
Arquitecto.





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Adecuación de sala de usos múltiples de Las Gabias

CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UDS	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.01		m ²	LEVANTADO ZÓCALO MADERA/PVC MANO			
m ² . Levantado, por medios manuales, de revestimiento de madera o P.V.C. en paramentos verticales de interior, i/arrancado de rastreles, retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos						
U01AA011	0,135	h	Peón suelto	14,66		1,98
%CI	7,000	%	Costes indirectos..(s/total)	2,00		0,14

TOTAL
2,12

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DOCE CÉNTIMOS

01.02		u	DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE PUNTO DE LUZ CON SELECCIÓN DE COBRE			
Demolición masiva con medios manuales de punto de luz en altura con selección de cobre. Medida la cantidad						
TP00100	0,080	h	PEÓN ESPECIAL	21,05		1,68
U02OR005	0,300	h	Plataforma articulada eléctrica 12,0 m	11,90		3,57

TOTAL
5,25

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

01.03		m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE ACERO			
Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.						
TP00100	0,400	h	PEÓN ESPECIAL	21,05		8,42

TOTAL
8,42

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

01.04		ud	DESMONTAJE Y MONTAJE ELEMENTOS INSTALACIONES			
ud.. Desmontaje y montaje de split existente y sus accesorios, por medios manuales,, retirada y traslado de material inservible a pie de carga y p.p. de costes indirectos.y posterior montaje y conexionado incluido parte proporci-						
U01AA008	0,700	h	Oficial segunda	21,55		15,09
U01AA011	0,850	h	Peón suelto	14,66		12,46
%CI	7,000	%	Costes indirectos..(s/total)	27,60		1,93

TOTAL
29,48

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.05		m ³	CARGA ESCOMBROS MANUAL S/CONTENEDOR			
m ³ . Carga de escombros, por medios manuales, sobre contenedor, dumper o camión, i/humedecido y p.p. de						
U01AA011	1,050	h	Peón suelto	14,66		15,39
%CI	7,000	%	Costes indirectos..(s/total)	15,40		1,08

TOTAL
16,47

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

CÓDIGO	CANTIDAD	UDS	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.06		ud	CONTENEDOR PARA ESCOMBROS DE 7 m³			
ud. Cambio de contenedor para escombros de 7 m³ de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.						
U02JS002	1,000	ud	Contenedor para escombros de 7 m³	130,00		130,00
U02FW100	3,500	ud	Tasas/m²/día ocupación vía pública	0,30		1,05
%CI	7,000	%	Costes indirectos..(s/total)	131,10		9,18

TOTAL 140,23

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

01.07		m³	TRANSP. ESCOMBROS A VERTEDERO < 10 Km			
m³. Transporte de escombros a vertedero en camión de 10 t, a una distancia menor de 10 km, i/p.p. de costes in-						
A03FB010	0,105	h	CAMIÓN BASCULANTE 10 t	58,78		6,17
%CI	7,000	%	Costes indirectos..(s/total)	6,20		0,43

TOTAL 6,60

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

CAPÍTULO 02 REVESTIMIENTOS

02.01		m²	TRASDOSADO DIRECTO PLADUR 1x15N			
m². Trasdosado directo de muros con placas de yeso laminado Pladur de 15 mm de espesor (UNE 102.023), recibida a él con pasta de agarre, incluso replanteo auxiliar, nivelación, recibido de cajas sobre la placa, encintado, tratamiento de juntas, totalmente terminado con calidad de terminación Nivel 1 (Q1) para terminaciones de alicatado, laminados, con rastreles, etc... ó calidad de terminación Nivel 2 (Q2) para terminaciones estándar de pintura ó						
U01AA501	0,180	h	Cuadrilla A	38,97		7,01
U10JA003	1,050	m²	Placa Pladur N-15 mm	3,79		3,98
U10JA056	0,400	kg	Pasta para juntas s/n Pladur	0,79		0,32
U10JA050	1,300	m	Cinta Juntas Placas Pladur	0,04		0,05
U10JA055	5,250	kg	Pasta de agarre	0,40		2,10
%CI	7,000	%	Costes indirectos..(s/total)	13,50		0,95

TOTAL 14,41

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

02.02		m	RODAPIE DE TERRAZO 7 cm			
m. Rodapie de terrazo de 7 cm china media, del mismo tipo que el suelo existente, recibido con mortero de cemen-						
U01FS225	1,000	m	Mano obra rodapié terrazo	2,20		2,20
U01AA011	0,050	h	Peón suelto	14,66		0,73
U18DJ005	1,000	m	Rodapié Terrazo Ch/media 7 cm	2,90		2,90
A01JF206	0,003	m³	MORTERO CEMENTO M5 CON ARENA DE MIGA	72,19		0,22
%CI	7,000	%	Costes indirectos..(s/total)	6,10		0,43

TOTAL 6,48

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

CÓDIGO	CANTIDAD	UDS	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03	m²		Modelo 20-32-16 - Madera natural Barnizada (Haya, Roble) - Raste			
Revestimiento de pared realizado con paneles modelo 20-32-16, acabado Madera natural Barnizada (Haya, Roble), sobre soporte MDF estándar D-s2, d0 de 16 mm de espesor, con mecanizado perimetral de los lados machihembrado para su colocación con sistema Rastel de madera sin grapa, medidas de placas estándar 1200/2400x300 mm (288 mm de anchura real), con velo negro fonoabsorbente termoadherido al dorso de las placas, incluso p/p						
OGEN023	0,400	h	Oficial 1º carpintero	21,00		8,40
OGEN003	0,400	h	Oficial 1º	21,00		8,40
OGEN024	0,400	h	Ayudante carpintero	20,00		8,00
PSP146HAY	1,050	m²	Modelo 20-32-16 acabado Madera natural barnizada - Haya, Roble	84,80		89,04
PSPILAN	1,050	u	Lana de roca	6,00		6,30
PSPIRAS	1,000	m	Rastrel de madera	4,50		4,50
PSPICOSIND	0,300	u	Costes indirectos	4,75		1,43

TOTAL **126,07**

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTISEIS EUROS con SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UDS	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	----------	-----	-------------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 03 ELECTRICIDAD Y LUMINARIAS

03.01	U		PANEL LED 60X60CM ÓPTICA MICROPRIMÁTICA DE ALTO RENDIMIENTO			
Suministro y montaje de panel de 50W. Dimensiones 595x595x56mm. Cuerpo fabricado en perfil de extrusión de aluminio, difusor de policarbonato para lograr una luminosidad homogénea. Temperatura de color 4000K, flujo luminoso						
PTHRTL2P60X60	1,000	u	Panel 60x60cm óptica microprimática de alto rendim	125,00		125,00
OGEN028	0,350	h	Oficial 1º electricista	21,00		7,35

TOTAL **132,35**

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

03.02	U		PANEL LED E 600X600 40W BLANCO NEUTRO			
Suministro y montaje de luminaria empotrable modelo 60X60 de 40W. Dimensiones 595x595x10mm. Cuerpo fabricado en perfil de extrusión de aluminio en blanco, difusor microprismático. Temperatura de color 4000K, flujo luminoso						
OGEN028	0,200	h	Oficial 1º electricista	21,00		4,20
PTHRP60X60UGR	1,000	u	Panel led THREELINE 600x600 40W bajo UGR blanco neutro	48,84		48,84

TOTAL **53,04**

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y TRES EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

03.03	Ud		CUADRO DE ALUMBRADOS LOCAL PUBLICA CONCURR.			
Ud. Cuadro tipo de distribución de mando de alumbrados para local con uso de pública concurrencia, formado por un cuadro doble aislamiento de empotrar ó superficie con puerta, incluido carriles, con los elementos de mando indicados en el esquema unificar, totalmente cableado, conexionado y rotulado. Se dejará un espacio libre pa						
U30IA001	1,000	Ud	Caja distribución DAE 12 elem.	34,21		34,21
U30IA034	6,000	Ud	Interruptor carril DIN 10A (I)	6,89		41,34
U30JW119	30,000	MI	Tubo PVC corrugado D=16	0,20		6,00
U30ER115	60,000	MI	Conductor ES07Z1-K 1,5(Cu)	1,01		60,60
U01FY630	1,500	Hr	Oficial primera electricista	22,11		33,17
U01FY635	1,500	Hr	Ayudante electricista	21,00		31,50

TOTAL **206,82**

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS SEIS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54	20220BRA22000222 Fecha: 30/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

CÓDIGO	CANTIDAD	UDS	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 CARPINTERIA METALICA						
04.01	m2		PUERTA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO C/R.P.T. TIPO III (1,50-3 m2			
Puerta de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco de 60 micras, tipo III (1,50-3 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida se-						
TO01600	0,150	h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	22,11		3,32
TP00100	0,170	h	PEÓN ESPECIAL	21,05		3,58
KA01100	3,000	m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,77		11,31
KL80260	1,000	m2	PUERTA ABATIBLE ALUMINIO LACADO BLANCO C/R.P.T.	232,26		232,26
RW01900	3,000	m	JUNTA DE SELLADO	1,36		4,08
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60		0,60

TOTAL**255,15**

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

CAPÍTULO 05 VIDRIERIA

05.01	m2		VIDRIO SEGURIDAD STADIP 55.2 TRASLUCIDO (1B1/P2A)			
m2. Acristalamiento de vidrio laminar de seguridad Stadip compuesto por dos vidrios de 5 mm de espesor unidos mediante 2 láminas de butiral de polivinilo incolora de 0,38 mm, una translúcida y una transparente, clasificado 1B1 según UNE-EN 12600 y P2A según UNE-EN 356, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso colocación de junquillos, según UNE						
U01FZ303	0,750	h	Oficial 1ª vidriería	15,00		11,25
U23IA065	1,006	m2	Vidrio laminar seguridad STADIP 55.2 PVB (1 translúcido)	57,93		58,28
U23OV511	7,000	m	Sellado con silicona neutra	0,78		5,46
U23OV520	1,000	ud	Materiales auxiliares	1,15		1,15
%CI	7,000	%	Costes indirectos..(s/total)	76,10		5,33

TOTAL**81,47**

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UDS	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 06 PINTURAS						
06.01	m2		PINTURA PLÁSTICA BLANCA			
m2. Pintura plástica lisa blanca PROCOLOR YUMBO o similar, lavable dos manos, en paramentos verticales y						
U01FZ101	0,080	h	Oficial 1ª pintor	19,00		1,52
U01FZ105	0,080	h	Ayudante pintor	17,00		1,36
U36CA020	0,400	kg	Pintura plástica blanca mate Bruguer	3,90		1,56
%CI	7,000	%	Costes indirectos..(s/total)	4,40		0,31

TOTAL**4,75**

PARTIDA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222
 Fecha: 30/09/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

CÓDIGO	CANTIDAD	UDS	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 07 SEGURIDAD Y SALUD						
07.01		UD	SEGUN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD			
Ud.Según estudio de seguridad y salud						
						Sin descomposición
TOTAL						
PARTIDA						250,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS						

CÓDIGO	CANTIDAD	UDS	DESCRIPCIÓN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 08 GESTION DE RESIDUOS						
08.01		m³	CANON DE VERTIDO ESCOMBROS			
m³. Canon de vertido de escombros al vertedero, i/tasas y p.p. de costes indirectos.						
U02FW015	1,000	m³	Canon vertido escombros a vertedero	7,50	7,50	
%CI	7,000	%	Costes indirectos..(s/total)	7,50	7,50	0,53
TOTAL						
PARTIDA						8,03
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TRES CÉNTIMOS						



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

CUADRO DE PRECIOS 1 Y 2

Adecuación de sala de usos Múltiples, Las Gabias

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS			
01.01	m²	LEVANTADO ZÓCALO MADERA/PVC MANO	2,12
		m². Levantado, por medios manuales, de revestimiento de madera o P.V.C. en paramentos verticales de interior, i/arrancado de rastreles, retirada de escombros a pie de carga, medios auxiliares de obra y p.p. de costes indirectos.	
		DOS EUROS con DOCE CÉNTIMOS	
01.02	u	DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE PUNTO DE LUZ CON SELECCIÓN DE COBRE	5,25
		Demolición masiva con medios manuales de punto de luz en altura con selección de cobre. Medida la cantidad ejecutada.	
		CINCO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS	
01.03	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE ACERO	8,42
		Demolición selectiva con medios manuales de puerta de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.	
		OCHO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	
01.04	ud	DESMONTAJE Y MONTAJE ELEMENTOS INSTALACIONES	29,88
		ud.. Desmontaje y montaje de split existente y sus accesorios, por medios manuales., retirada y traslado de material inservible a pie de carga y p.p. de costes indirectos.y posterior montaje y conexionado incluido parte proporcinal de carga de fluido refrigerante	
		VEINTINUEVE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
01.05	m³	CARGA ESCOMBROS MANUAL S/CONTENEDOR	16,47
		m³. Carga de escombros, por medios manuales, sobre contenedor, dumper o camión, i/humedecido y p.p. de costes indirectos.	
		DIECISEIS EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
01.06	ud	CONTENEDOR PARA ESCOMBROS DE 7 m³	140,23
		ud.. Cambio de contenedor para escombros de 7 m³ de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.	
		CIENTO CUARENTA EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS	
01.07	m³	TRANSP. ESCOMBROS A VERTEDERO < 10 Km	6,60
		m³. Transporte de escombros a vertedero en camión de 10 t, a una distancia menor de 10 km, i/p.p. de costes indirectos.	
		SEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
CAPÍTULO 02 REVESTIMIENTOS			
02.01	m ²	TRASDOSADO DIRECTO PLADUR 1x15N m ² . Trasdosado directo de muros con placas de yeso laminado Pladur de 15 mm de espesor (UNE 102.023), recibida a él con pasta de agarre, incluso replanteo auxiliar, nivelación, recibido de cajas sobre la placa, encintado, tratamiento de juntas, totalmente terminado con calidad de terminación Nivel 1 (Q1) para terminaciones de alicatado, laminados, con rastreles, etc... ó calidad de terminación Nivel 2 (Q2) para terminaciones estándar de pintura ó papel pintado normal). CATORCE EUROS con	14,41
CUARENTA Y UN CÉNTIMOS			
02.02	m	RODAPIE DE TERRAZO 7 cm m. Rodapie de terrazo de 7 cm china media, del mismo tipo que el suelo existente, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/rejuntado y limpieza, S/NTE-RSP-16. SEIS EUROS con CUARENTA Y	6,48
OCHO CÉNTIMOS			
02.03	m ²	Modelo 20-32-16 - Madera natural Barnizada (Haya, Roble) - Raste Revestimiento de pared realizado con paneles modelo 20-32-16, acabado Madera natural Barnizada (Haya, Roble), sobre soporte MDF estándar D-s2, d0 de 16 mm de espesor, con mecanizado perimetral de los lados machihembrado para su colocación con sistema Rastel de madera sin grapa, medidas de placas estándar 1200/2400x300 mm (288 mm de anchura real), con velo negro fonoabsorbente termoadherido al dorso de las placas, incluso p/p de elementos de montaje, remates, etc... CIENTO VEINTISEIS EUROS con	126,07
SIETE CÉNTIMOS			
CAPÍTULO 03 ELECTRICIDAD Y LUMINARIAS			
03.01	u	Panel LED 60x60cm óptica microprimática de alto rendimiento Suministro y montaje de panel de 50W. Dimensiones 595x595x56mm. Cuerpo fabricado en perfil de extrusión de aluminio, difusor de policarbonato para lograr una luminosidad homogénea. Temperatura de color 4000K, flujo luminoso real de 6000lm, UGR <19, IP20, 50.000h y CRI>80. Fuente de alimentación incluida CIENTO TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	132,35
EUROS con TREINTA Y CINCO			
03.02	u	Panel led E 600x600 40W blanco neutro Suministro y montaje de luminaria empotrable modelo 60X60 de 40W. Dimensiones 595x595x10mm. Cuerpo fabricado en perfil de extrusión de aluminio en blanco, difusor microprismático. Temperatura de color 4000K, flujo luminoso real 3600lm, IP20, 30.000h y CRI>80. Fuente de alimentación incluida CINCIENTA Y TRES EUROS con	53,04
CUATRO CÉNTIMOS			
03.03	Ud	CUADRO DE ALUMBRADOS LOCAL PUBLICA CONCURR. Ud. Cuadro tipo de distribución de mando de alumbrados para local con uso de pública concurrencia, formado por un cuadro doble aislamiento de empotrar ó superficie con puerta, incluido carriles, con los elementos de mando indicados en el esquema unifilar, totalmente cableado, conectado y rotulado. Se dejará un espacio libre para la posible ampliación del 20% de los elementos instalados. DOSCIENTOS SEIS EUROS con	206,82
OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS			





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gubias

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
--------	----	-------------	--------

CAPÍTULO 04 CARPINTERIA METALICA

04.01	m2	PUERTA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO C/R.P.T. TIPO III (1,50-3 m2)	255,15
-------	----	---	--------

Puerta de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco de 60 micras, tipo III (1,50-3 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS conQUINCE CÉNTIMOS

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
--------	----	-------------	--------

CAPÍTULO 05 VIDRIERIA

05.01	m²	VIDRIO SEGURIDAD STADIP 44.2 TRASLUCIDO (1B1/P2A)	81,47
-------	----	---	-------

m². Acristalamiento de vidrio laminar de seguridad Stadip compuesto por dos vidrios de 4 mm de espesor unidos mediante 2 láminas de butiral de polivinilo incolora de 0,38 mm, una translúcida y una transparente, clasificado 1B1 según UNE-EN 12600 y P2A según UNE-EN 356, fijado sobre carpintería con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona neutra, incluso colocación de junquillos, según UNE 85222:1985.

CUARENTA Y SIETE OCHENTA Y UN EUROS con CÉNTIMOS

CAPÍTULO 06 PINTURAS

06.01	m²	PINTURA PLÁSTICA BLANCA	4,75
-------	----	-------------------------	------

m². Pintura plástica lisa blanca PROCOLOR YUMBO o similar, lavable dos manos, en paramentos verticales y horizontales lijado y emplastecidosolo, con AGUAPLAST STANDAR, y acabado.

Y CINCO CÉNTIMOS CUATRO EUROS con SETENTA

CAPÍTULO 07 SEGURIDAD Y SALUD

07.01	UD	SEGUN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	250,00
-------	----	------------------------------------	--------

Ud.Según estudio de seguridad y salud

EUROS DOSCIENTOS CINCUENTA

CAPÍTULO 08 GESTION DE RESIDUOS

08.01	m³	CANON DE VERTIDO ESCOMBROS	8,03
-------	----	----------------------------	------

m³. Canon de vertido de escombros al vertedero, i/tasas y p.p. de costes indirectos.

CÉNTIMOS OCHO EUROS con TRES





GESTIÓN DE RESIDUOS

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

1.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS (SEGÚN ORDENMAM/304/2002)

1.2. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR

1.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACION DE RESIDUOS

1.3.1. PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN

1.3.2. PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

1.3.3. PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA

1.3.4. PREVENCIÓN EN ALMACENAMIENTO DE OBRA

1.4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS

1.5. REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

1.6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Con carácter general
- Con Carácter Particular
- Con Carácter Documental

1.7. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.



FIRMANTE - FECHA





1.1 ANTECEDENTES.

El presente Estudio de Gestión de Residuos realiza un análisis de los materiales que se van a emplear en los trabajos, y los residuos que pueden generarse tras los mismos. El objetivo de este análisis es doble. En primer lugar, eliminar, o al menos, reducir hasta unos niveles tolerables los efectos negativos ocasionados por las actuaciones en lo relativo a la generación de residuos, indicando cuáles son los tratamientos más adecuados a los que deben someterse los mismos en función de su naturaleza y procedencia. En segundo lugar, lograr un uso racional de los materiales empleados en las obras optimizando el consumo de las materias primas y los recursos puestos a disposición de los equipos de trabajo.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra

1.1.1 NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Se pretende con ello dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de residuos, por lo que son de obligado cumplimiento todas las disposiciones que siguen:

- Ley 22/11 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados
- Ley 11/97 de 24 de abril de envases y residuos de envases
- Ley 7/2.007 de 9 de julio de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 73/2012 de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Decreto 99/2.004 de 9 de marzo por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de residuos peligrosos de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U606F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

- Decreto 397/2.010 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Plan director territorial de residuos no peligrosos de Andalucía 2.010-2.019.
- Real Decreto 105/2.008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición.
- Resolución de 20 de enero de 2.009 de la secretaria de estado de cambio climático por la que se aprueba el Plan nacional integrado de residuos 2.008-2.015.
- Orden MAM/304/2.002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Y corrección de errores (pág. 10.044 BOE núm. 61 de 12 de marzo de 2.002).

De acuerdo con el RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, se redacta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición para la obra: **"ADECUACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES"** conforme a lo dispuesto en el art. 4 del citado Real Decreto.

1.1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS (SEGÚN ORDEN MAM/304/2002)

El Real Decreto 105/2008 define como Residuo de construcción y demolición:

RCDs de Nivel I:

Cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en el art. 3ª) de la Ley 10/1998, se genere en una obra de construcción o demolición. Es decir, cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anexo de la Ley 10/1998, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en la Lista Europea de Residuos, aprobada por las Instituciones Comunitarias.

Derogada la Ley 10/98 por la nueva Ley 22/11 de Residuos y Suelos contaminados, ésta última define los residuos, en general, como



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gubias

cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención de desechar.

Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCDs de Nivel II:

Por su parte el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía establece distinta consideración jurídica según sean municipales (cuando se generen en obras menores de construcción y reparación domiciliaria) o no municipales (en el resto de obras).

En este sentido, el Real Decreto también exime de su aplicación, a los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción y reparación domiciliaria, habida cuenta de que tienen la consideración jurídica de residuo urbano (municipal) y estarán por ello, sujetos a los requisitos que establezcan las entidades locales en sus respectivas ordenanzas municipales.

En cuanto al Residuo Inerte, el Real Decreto 105/2008 lo define como aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La Lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes deI residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.

En cuanto a las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peIigrosas reutiIizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, eI propio Real Decreto las considera como una excepción, para las cuaIes no es de aplicación el Real Decreto, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutiIización. También el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía, excluye del ámbito de su aplicación al suelo no contaminado y demás material en estado natural excavado durante las actividades de construcción, cuando se tenga la certeza de que el material se utiIizará en las actividades de construcción en su estado natural en eI sitio del que se extrajo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U606F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

El volumen que se genere en obra será muy variable y dependerá en gran medida de la aplicación de principio de buenas prácticas en la obra.

1.2 ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR.

En la obra que nos ocupa, "ADECUACIÓN DE SALA DE USOS MÚLTIPLES, CENTRO CULTURAL SIGLO XXI LAS GABIAS", los residuos que previsiblemente serán generados son los marcados a continuación, siguiendo la clasificación que para ellos da la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002, su corrección de errores y Catálogo de Residuos de Andalucía (Anexo XV del Reglamento de Residuos de Andalucía D 73/2012). No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

RCDs Nivel I

1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN

17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Asfalto	
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
2. Madera	
x 17 02 01	Madera
3. Metales	
17 04 01	Cobre, bronce, latón
x 17 04 02	Aluminio
17 04 03	Plomo
17 04 04	Zinc
x 17 04 05	Hierro y Acero
17 04 06	Estaño
17 04 06	Metales mezclados
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

4. Papel		
	20 01 01	Papel
5. Plástico		
	17 02 03	Plástico
6. Vidrio		
x	17 02 02	Vidrio
7. Yeso		
x	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01

RCD: Naturaleza pétreo

1. Arena Grava y otros áridos		
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla

2. Hormigón		
	17 01 01	Hormigón

3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos		
	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.

4. Piedra		
	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

RCD: Potencialmente peligrosos y otros

1. Basuras		
	20 02 01	Residuos biodegradables
	20 03 01	Mezcla de residuos municipales

2. Potencialmente peligrosos y otros		
	17 01 06	mezcal de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
	17 03 03	Alquitran de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gábias

17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
16 01 07	Filtros de aceite
20 01 21	Tubos fluorescentes
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
16 06 03	Pilas botón
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
15 01 11	Aerosoles vacíos
16 06 01	Baterías de plomo
13 07 03	Hidrocarburos con agua
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

Actualmente, con la Ley 22/2011 de residuos, el Decreto 73/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y el RD 105/2008, el productor de residuos podrá:

- Reutilizarlas "in situ", sin tratamiento. Según lo que se indique en su estudio y plan de gestión.
- Reutilizarlas en la misma ubicación con tratamiento in situ mediante planta móvil, en caso de ser necesario para su aplicación. La planta móvil debe disponer de autorización de gestor.
- Reutilizarlas en otra ubicación, debiendo disponer de la licencia de obra o la aprobación del Ayuntamiento que ampare ese movimiento de tierras y el permiso del terreno donde se reutilizan.
- Entrega a gestor autorizado (planta de valorización).

La estimación de residuos a generar, figuran en la siguiente tabla. Tales residuos se corresponden con los derivados del proceso específico de



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

la obra prevista sin tener en cuenta otros residuos derivados de los sistemas de envío, embalajes de materiales, etc. que dependerán de las condiciones de suministro y se contemplarán en el correspondiente Plan de Residuos de la Obra. Dicha estimación se ha codificado de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002. (Lista europea de residuos).

En esta estimación de recursos, no se prevé la generación de residuos peligrosos como consecuencia del empleo de materiales de construcción que no los contengan. Así mismo, es previsible la generación de otros residuos peligrosos derivados del uso de sustancias peligrosas como disolventes, pinturas, etc. y de sus envases contaminados si bien, su estimación habrá de hacerse en el Plan de Gestión de Residuos cuando se conozcan las condiciones de suministro y aplicación de tales materiales.

Se hará un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, estableciendo una retirada selectiva, para evitar la mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos, y así asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Con el dato estimado de RCDs por metro cuadrado de construcción y en base a los estudios realizados de la composición en peso de los RCDs que van a vertederos plasmados en el Plan Nacional de RCDs 2001-2006, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:

Estimación de residuos en OBRA NUEVA		
Superficie Construida total	40,45	m ²
Volumen de residuos (S x 0,10)	40,07	m ³
Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m³)	0,6	Tn/m ³
Toneladas de residuos	20,03	Tn
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación	0,00	m ³
Presupuesto estimado de la obra	33.604,50	€
Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto	0,00	€



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

RCDs Nivel I				
		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m ³ Volumen de Residuos
1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto		0,00	1,50	0,00

RCDs Nivel II				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m ³ Volumen de Residuos
RCD: Naturaleza no pétreo				
1. Asfalto	0,050	0,33	1,30	0,26
2. Madera	0,040	0,27	0,60	4,44
3. Metales	0,025	0,17	1,50	0,11
4. Papel	0,003	0,02	0,90	0,02
5. Plástico	0,015	0,10	0,90	0,11
6. Vidrio	0,005	0,03	1,50	0,02
7. Yeso	0,002	0,01	1,20	0,01
TOTAL estimación	0,140	0,93		4,98
RCD: Naturaleza pétreo				
1. Arena Grava y otros áridos	0,040	0,27	1,50	0,18
2. Hormigón	0,120	0,80	1,50	0,53
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	0,540	3,60	1,50	2,40
4. Piedra	0,050	0,33	1,50	0,22
TOTAL estimación	0,750	5,01		3,34



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

RCD: Potencialmente peligrosos y otros				
1. Basuras	0,070	0,47	0,90	0,52
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,040	0,27	0,50	0,53
TOTAL estimación	0,110	0,73		1,05

ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calculado sin fianza)

Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vestadero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
----------------	-----------------	--	-------------	---------------------------

RCDs Nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	0	4,00	0	0,00%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				0,00%

RCDs Nivel II				
RCDs Naturaleza Pétreo	3,34	10,00	33,37	0,0990%
RCDs Naturaleza no Pétreo	4,98	10,00	40,98	0,1219%
RCDs Potencialmente peligrosos	1,05	10,00	10,53	0,0313%
Presupuesto aconsejado límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra				0,2522%

.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN		
6.1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I	0,00	0,0000%
6.2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II	0,00	0,0000%
6.3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...	236,32	0,7100%

TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs	321,20	0,96%
--	---------------	--------------

Todos los residuos no reutilizables cuyo volumen sea grande, serán seleccionados y cargados directamente a un camión, transportándolos a vertedero. La entrada a vertedero autorizado de todos los residuos se justificará mediante el albarán correspondiente. Por otra parte, el contratista cumplirá con el plan de Residuos propio, gestionando todos los materiales que genere la actividad de la obra.

1.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.

Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

El constructor de la obra deberá asumir la responsabilidad de organizar y planificar la obra con el fin de generar la menor cantidad de residuos en la fase de ejecución, cuidando el suministro de materiales, su acopio y el proceso de ejecución.

Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.

Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización.

Si se realiza la clasificación de los residuos, se dispondrán los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante.

La separación selectiva se realizará en el momento que se originen los residuos.

Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los RCD deberán estar debidamente etiquetados.

Se impedirá que los RCD líquidos y orgánicos se mezclen con otros y los contaminen. Deberán depositarse en contenedor o depósito adecuado.

Como criterio general se adoptarán las siguientes medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos.

1.3.1 PREVENCIÓN EN TAREAS DE DEMOLICIÓN

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

1.3.2 PREVENCIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES

La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando al máximo las mismas para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U606F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gubias

Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes priorizando aquellos que minimizan los mismos.

Se priorizará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones, pero de difícil o imposible reciclado.

Se mantendrá un inventario de productos excedentes para la posible utilización en otras obras.

Se realizará un plan de entrega de los materiales en que se detalle para cada uno de ellos la cantidad, fecha de llegada a obra, lugar y forma de almacenaje en obra, gestión de excedentes y en su caso gestión de residuos.

Se priorizará la adquisición de productos "a granel" con el fin de limitar la aparición de residuos de envases en obra. Aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palets, se evitará su deterioro y se devolverán al proveedor.

Se incluirá en los contratos de suministro una cláusula de penalización a los proveedores que generen en obra más residuos de los previstos y que se puedan imputar a una mala gestión.

Se intentará adquirir los productos en módulo de los elementos constructivos en los que van a ser colocados para evitar retallos

1.3.3 PREVENCIÓN EN LA PUESTA EN OBRA

Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.

Los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y la generación de residuos por lo que se favorecerá su empleo.

En la puesta en obra de materiales se intentará realizar los diversos elementos a módulo del tamaño de las piezas que lo componen para evitar desperdicio de material.

Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U606F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

En la medida de lo posible se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.

Se primará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.

Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras, para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.

Todo personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de ellos.

En concreto se pondrá especial interés en:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de sobrantes se intentarán utilizar en otras ubicaciones como hormigones de limpieza, base de solados, relleno y nivelación de la parcela, etc.
- Para la cimentación y estructura, se pedirán los perfiles y barras de armadura con el tamaño definitivo.
- Los encofrados se reutilizarán al máximo, cuidando su desencofrado y mantenimiento, alargando su vida útil.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas se pedirá su suministro con las dimensiones justas, evitando así sobrantes innecesarios.
- Todos los elementos de la carpintería de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, optimizando su solución.
- En cuanto a los elementos metálicos y sus aleaciones, se solicitará su suministro en las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra a excepción del montaje de los kits prefabricados.
- Se calculará correctamente la cantidad de materiales necesarios para cada unidad de obra proyectada.
- El material se pedirá para su utilización más o menos inmediata, evitando almacenamiento innecesario.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





1.3.4 PREVENCIÓN EN ALMACENAMIENTO DE OBRA

En caso de ser necesario el almacenamiento, éste se protegerá de la lluvia y humedad.

Se realizará un almacenamiento correcto de todos los acopios evitando que se produzcan derrames, mezclas entre materiales, exposición a inclemencias meteorológicas, roturas de envases o materiales, etc.

Se extremarán los cuidados para evitar alcanzar la caducidad de los productos sin agotar su consumo.

Los responsables del acopio de materiales en obra conocerán las condiciones de almacenamiento, caducidad y conservación especificadas por el fabricante o suministrador para todos los materiales que se recepcionen en obra.

En los procesos de carga y descarga de materiales en la zona de acopio o almacén y en su carga para puesta en obra, se producen percances con el material que convierten en residuos productos en perfecto estado. Es por ello que se extremarán las precauciones en estos procesos de manipulado.

Se realizará un plan de inspecciones periódicas de materiales, productos y residuos acopiados o almacenados para garantizar que se mantiene en las debidas condiciones

Se pactará la disminución y devolución de embalajes y envases a suministradores y proveedores. Se potenciará la utilización de materiales con embalajes reciclados y palets retornables. Así mismo se convendrá la devolución de los materiales sobrantes que sea posible.

1.4 MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

Mediante la separación de residuos se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior.

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

En base al artículo 5.5 de I RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	80,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	40,00 T
Metales	2,00 T
Madera	1,00 T
Vidrio	1,00 T
Plásticos	0,50 T
Papel y cartón	0,50 T

Con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite su reutilización, reciclaje o valorización y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad requeridas en el artículo 5.4 de I Real Decreto 105/2008, se tomarán las siguientes medidas:

- Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.
- Todos los envases que lleven residuos deben estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.
- Las zonas de almacenaje para los residuos peligrosos habrán de estar suficientemente separadas de las de los residuos no peligrosos, evitando de esta manera la contaminación de estos últimos.
- Los residuos se depositarán en las zonas acondicionadas para ellos conforme se vayan generando.
- Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados tanto en número como en volumen, evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por encima de sus capacidades límite.



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

- Los contenedores situados próximos a lugares de acceso público se protegerán fuera de los horarios de obra con lonas o similares para evitar vertidos descontrolados por parte de terceros que puedan provocar su mezcla o contaminación.
- Para aquellas obras en la que por falta de espacio no resulte técnicamente viable efectuar la separación de los residuos, esta se podrá encomendar a un gestor de residuos en una instalación de residuos de construcción y demolición externa a la obra.

Teniendo en cuenta las cantidades estimadas en el apartado anterior de cada clase de residuo, no sería necesaria la separación por fracciones para ninguno de los residuos generados.

No obstante, en el Plan de Gestión de Residuos habrá de preverse la posibilidad de que sean necesarios más contenedores en función de las condiciones de suministro, embalajes y ejecución de los trabajos.

1.5 REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Para los materiales que no hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos:

- Serán transportados a vertederos autorizados

Previsión de operaciones de valorización en la misma obra:

- No se prevé operación alguna de valorización dentro de la obra.

En el caso de las operaciones de ELIMINACION a que se destinen los Residuos:

- El RD 105/08 prohíbe el Depósito de RCDs que no hayan sido sometidos a un tratamiento previo, salvo para aquellos que sea técnicamente inviable.

En nuestro caso se entregarán los residuos a Gestor autorizado para que él realice las operaciones previas al depósito de los residuos que no puedan ser valorizados.

Durante la ejecución de la obra se estudiará la posibilidad de reciclar cualquier material, cuya adecuación quede demostrada mediante ensayos de laboratorio de control de calidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



1.6 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Con carácter general

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La separación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales, cumpliendo el gestor de residuos las especificaciones del artículo 7 del RD 105/2008.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de tratamiento y/o vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

Con Carácter Particular

Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222 Fecha: 30/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U606F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 m³, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y separados del resto de residuos

El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y separar del resto de residuos de un modo adecuado.

Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de todo su perímetro.

En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase..., número de inscripción en el Registro de Transportistas de residuos titular del contenedor.

Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos mediante adhesivos o placas.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor, adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.

Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222 Fecha: 30/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCD adecuados.

La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCD que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, etc....) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo con transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente. Se llevará a cabo un controldocumental en el I que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos

La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales. Asimismo, los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.

Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos.

En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto, y el RD 396/2.006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Los restos de lavado de canchales / cubas de hormigón se realizarán fuera del recinto de la obra, en un lugar habilitado.

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U606F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

separación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

● **Con Carácter Documental**

El contratista adjudicatario de la obra queda obligado por el artículo 5 deI RD 105/2008, a presentar un Plan de Gestión de residuos, basado en el Estudio de Gestión del proyecto. Dicho Plan será estudiado y aprobado por parte de Ia dirección facultativa de la obra, posteriormente debe ser aceptado por la propiedad para pasar a formar parte de los documentos contractuales de Ia obra. La obra no debe iniciarse antes de que estos documentos se encuentren formando parte del expediente administrativo.

Es obligación del productor de RCDs disponer de la documentación que acredite que los residuos de sus obras se han gestionado en la propia obra o entregado a una instalación autorizada para su tratamiento en los términos recogidos en eI RD y en el Estudio de Gestión o en sus modificaciones (PIan). Esta documentación debe mantenerse durante cinco años.

Por ello eI director de obra recopilará del Contratista esta documentación, dará el visto bueno conforme al RD y al Plan de Gestión previamente aprobado, y hará entrega, al final de la obra, de los mismos al productor de residuos para su guardia y custodia durante 5 años.

El contratista podrá gestionar los residuos por sí mismo, para ello requerirá autorización de la Delegación de Medio Ambiente, dándose de alta como gestor. En caso contrario deberá entregarlos a gestor autorizado.

La entrega de los residuos de construcción y demolición por parte del Contratista a un gestor autorizado habrá de constar en un documento fehaciente en el que debe figurar como mínimo:

- Identificación del poseedor y del productor obra de procedencia, y en nuestro caso no de obra y plan.
- Cantidad expresada en toneladas y/o en m3 del tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a Ia lista europea.
- Identificación del gestor autorizado de las operaciones de destino.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222 Fecha: 30/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

Cuando el gestor al que se entreguen los residuos esté autorizado solamente a operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia y/o transporte, en este documento deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación final, y el primero deberá transmitir al contratista los certificados de las operaciones posteriores.

De todos estos documentos, el Contratista debe entregar copia a través de la Dirección facultativa al ayuntamiento, que será quien dé el visto bueno a los mismos.

En el caso de que el Contratista, por falta de espacio en la obra no resulte técnicamente viable efectuar a la separación en origen a que obliga el punto 5 del art 5 del RD, encomiende la separación en fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento, dicho gestor deberá aportar al Contratista la documentación acreditativa de que dicha separación se ha cumplido.

Por último, se irán certificando las unidades de obra correspondientes al capítulo de gestión conforme sean entregados los justificantes de su gestión.

1.7 VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Para los RCDs de Nivel I se utilizarán los datos de proyecto de la excavación, mientras que para los de Nivel II se emplean los datos genéricos de gestión en Planta, vertedero, cantera y/o gestor. La valoración de dicha gestión se encuentra identificada de forma global en el proyecto.

El contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCDs de Nivel II por las categorías LER si así lo considerase necesario.

Con todo lo anteriormente expuesto, junto con el presupuesto reflejado, los técnicos que suscriben entienden que queda suficientemente desarrollado el Plan de Gestión de Residuos para el proyecto reflejado en su encabezado.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D^a. Raquel Santiago Sánchez.
Arquitecto Área de urbanismo, Obras y Servicios Ayuntamiento
Las Gabias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U606F6



PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

El Control de calidad comprende aquellas acciones de comprobación de la calidad de los componentes y procesos de ejecución de la obra, con el fin de garantizar que la obra se realiza de acuerdo con el contrato, los códigos, las normas y las especificaciones de diseño.

El control propuesto, comprende los siguientes aspectos:

- Control de materias primas
- Calidad de equipos o materiales suministrados a obra, incluyen su proceso de fabricación
- Calidad de ejecución de las obras (construcción, montaje, instalación, etc)
- Calidad de la obra terminada (inspección y pruebas)

El control de Calidad se hará con sujeción a un Plan de Control de Calidad que previamente se establecerá, donde se definirá la sistemática a desarrollar para cumplir con este objetivo. Una vez adjudicada la oferta y en el plazo establecido (15 días), antes de la fecha programada para el inicio de los trabajos, el Contratista enviará a la Dirección de Obra un Plan de Control de Calidad, que comprenderá como mínimo, lo contemplado en el Programa de Ensayos de Control de Calidad del proyecto. La Dirección Facultativa, revisará y dará el visto bueno, por escrito, al Contratista su aprobación o las modificaciones a introducir en el Plan.

El contratista es responsable de realizar controles, ensayos, inspecciones y pruebas establecidas en el Plan de Control de Calidad, Para su elaboración será de aplicación la Normativa Técnica vigente en España.

En particular, se observarán las siguientes Normas, Instrucciones, Pliegos y Recomendaciones:

- Normas UNE y NLT
- Listado del marcado CE de materiales, según publicación del Ministerio de Fomento.

Se ha realizado un estudio previo de los ensayos de control de calidad que deben realizarse en función de las unidades de obra contempladas en el proyecto, para la aceptación previa de los materiales, control durante la ejecución de la obra y las pruebas finales de las unidades terminadas.





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

El control se ha desarrollado conforme a los siguientes capítulos del presupuesto del proyecto, con las unidades de obra más importantes, y que son:

- Revestimientos.
- Luminarias.
- Pintura.

Para los materiales que se fabrican en factoria o taller serán suficientes los certificados de resistencia y características realizados por laboratorio homologado que se puedan exigir al fabricante, salvo indicación conraria de la Direccion Facultativa

MARCADO CE

Para la aceptacionde los materiales usados pata la ejecución de la onra se deben comprobar que cumplen con lo establecido en la "Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son trasposición armonizadas así como el periodo de coexistencia y ka entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción" y "Resolucion de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se amplían los anexosI, II, y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001", y modificaciones posteriores. Para ello se adjunta la relación completa de los porductos o materiales específico en los que se exige marcado CE.

Sin perjuicio de ese requisito la Dirección Facultativa podrá exigir que se realicen los ensayos oportunos a los materiales que forman parte de este proyecto.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

Dª. Raquel Santiago Sánchez.
Arquitecto Área de urbanismo, Obras y Servicios Ayuntamiento
Las Gabias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





ESTUDIO GESTIÓN PREVENTIVA.

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA DE LA OBRA

El Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en su Artículo 1 su ámbito de aplicación en el que se incluyen las obras de construcción. En su Artículo 2 apartado a se incluye la definición de obra de construcción u obra, como cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil cuya relación no exhaustiva figura en el Anexo I.

Según la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción, las mismas pueden dividirse en:

- A. Obras de construcción con proyecto
B. Obras de construcción sin proyecto, las que se incluyen dentro de la presente memoria.

Por lo que queda justificado que el RD 1627/1997 es de aplicación en la presente memoria valorada.

Según la NTP 1071 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, para la gestión de la seguridad y salud en obras sin proyecto. El contratista elaborará un documento de gestión preventiva de la obra para cumplir con sus obligaciones.

1.2. OBJETO DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA DE LA OBRA

Para cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 31/1995 Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las empresas tienen la obligación de realizar la Evaluación de Riesgos de todos los puestos de trabajo.

Según la NTP 1071 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo. En la etapa de diseño o concepción de los trabajos, se ha de recopilar la información relevante sobre los riesgos que se pueden presentar en la obra y, en consecuencia, sobre las medidas que se deben adoptar.

Esta recopilación de la información corresponde tanto al promotor como al contratista.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gábias

Es fundamental la planificación y la integración de la prevención de riesgos laborales desde el inicio y especialmente en el caso de que existan subcontratas en la realización de los trabajos.

Con la intención de mejorar y favorecer la gestión de seguridad y salud en este tipo de obras, en las que el promotor y el contratista son el mismo organismo, se incluye en la presente memoria valorada este documento de gestión preventiva de la obra, que DEBERÁ SER ADAPTADO en función de las diferentes actuaciones, medios, personal, herramientas y situación de cada contratista antes del inicio de los trabajos.

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, por analogía el documento de gestión preventiva de la obra deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

1.3. DATOS DE LA OBRA.

Tipo de Obra: Adecuación de sala de usos múltiples

Situación: C/ Unamuno s/n

Población: Las Gábias

Promotor: ayuntamiento de Las Gábias

Proyectista: Raquel Santiago Sánchez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U606F6





2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).
- Real Decreto 171/2004 de 30 de enero. Por el que se desarrolla el art. 24 de la LPRL en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Ley 32/2006 de 18 de octubre Reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción y su reglamento RD 1109/2007 de 24 de agosto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6





3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas de operarios al mismo nivel	Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito	Casco de seguridad
Caídas de operarios a distinto nivel	Barandillas	Cinturón de seguridad / línea de vida
Caída de operarios al vacío	Redes verticales y horizontales, Barandillas	Cinturón de seguridad / línea de vida
Caída de objetos sobre operarios	Redes horizontales / Marquesinas	Casco de seguridad
Caídas de materiales transportados		Botas o calzado de seguridad
Choques o golpes contra objetos	No permanecer en radio de acción máquinas.	Botas o calzado de seguridad
Atrapamientos, aplastamientos en medios de elevación y transporte	No permanecer en radio de acción máquinas.	
Lesiones y/o cortes en manos	Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas	Guantes de seguridad
Lesiones y/o cortes en pies	Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas	Botas o calzado de seguridad
Sobreesfuerzos	Ejecución procesos ergonómicos	Cinturón lumbar
Ruidos, contaminación acústica		Protectores auditivos
Cuerpos extraños en los ojos	Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas	Gafas protectoras
Dermatitis por contacto de cemento y cal	Ropa de trabajo adecuada	Guantes de seguridad
Contactos eléctricos directos	Distancia de seguridad a las líneas eléctricas	Guantes de seguridad
Contactos eléctricos indirectos	Instalación puesta a tierra	Guantes de seguridad
Derivados medios auxiliares usados	Andamios de seguridad	Cinturón de seguridad
Derivados del acceso al lugar de trabajo	Pasos o pasarelas	Casco de seguridad





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

3.2 INSTALACIONES

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas de operarios al mismo nivel	Marquesinas rígidas	Casco de seguridad
Caídas de operarios a distinto nivel.	Barandillas	Botas o calzado de seguridad
Caída de operarios al vacío.	Pasos o pasarelas	Botas de seguridad impermeables
Caídas de objetos sobre operarios	Redes verticales	Guantes impermeables
Choques o golpes contra objetos	Redes horizontales	Guantes de seguridad
Atrapamientos y aplastamientos	Andamios de seguridad	Protectores auditivos
Lesiones y/o cortes en manos	Mallazos	Cinturón de seguridad
Lesiones y/o cortes en pies	Tableros o planchas en huecos horizontales	Ropa de trabajo
Sobreesfuerzos	Escaleras auxiliares adecuadas	Pantalla de soldador
Ruido, contaminación acústica	Escalera de acceso peldañeada y protegida	
Cuerpos extraños en los ojos	Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas	
Afecciones en la piel	Mantenimiento adecuado de la maquinaria	
Contactos eléctricos directos	Plataformas de descarga de material	
Contactos eléctricos indirectos	Evacuación de escombros	
Ambientes pobres en oxígeno	Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito	
Inhalación de vapores y gases	Andamios adecuados	
Trabajos en zonas húmedas o mojadas		
Explosiones e incendios		
Derivados de medios auxiliares usados		
Radiaciones y derivados de soldadura		
Quemaduras		
Derivados del acceso al lugar de trabajo		
Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles		



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

3.3 TERMINACIONES (ALICATADOS, ENFOCADOS, ENLUCIDOS, FALSOS TECHOS, SOLADOS, PINTURAS, CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIERÍA)

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas de operarios al mismo nivel	Marquesinas rígidas.	Casco de seguridad
Caídas de operarios a distinto nivel.	Barandillas.	Botas o calzado de seguridad
Caída de operarios al vacío.	Pasos o pasarelas.	Botas de seguridad impermeables
Caídas de objetos sobre operarios	Redes verticales.	Guantes de lona y piel
Caídas de materiales transportados	Redes horizontales.	Guantes impermeables
Choques o golpes contra objetos	Andamios de seguridad.	Gafas de seguridad
Atrapamientos y aplastamientos	Mallazos.	Protectores auditivos
Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones.	Tableros o planchas en huecos horizontales.	Cinturón de seguridad
Lesiones y/o cortes en manos	Escaleras auxiliares adecuadas.	Ropa de trabajo
Lesiones y/o cortes en pies	Escalera de acceso peldañeada y protegida.	Pantalla de soldador
Sobreesfuerzos	Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas.	
Ruido, contaminación acústica	Mantenimiento adecuado de la maquinaria	
Vibraciones	Plataformas de descarga de material.	
Ambiente pulvígeno	Evacuación de escombros.	
Cuerpos extraños en los ojos	Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.	
Dermatitis por contacto cemento y cal.	Andamios adecuados.	
Contactos eléctricos directos		
Contactos eléctricos indirectos		
Ambientes pobres en oxígeno		
Inhalación de vapores y gases		
Trabajos en zonas húmedas o mojadas		
Explosiones e incendios		
Derivados de medios auxiliares usados		
Radiaciones y derivados de soldadura		
Quemaduras		
Derivados del acceso al lugar de trabajo		
Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

4. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por el Ayuntamiento.

5. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución de la obra se ha reservado un Capítulo de Seguridad y salud, con partidas cuyo importe es de **250,00€ (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS)** para el cumplimiento de las medidas indicadas en el presente anexo.

6. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1997 establece que en el estudio básico, por analogía en el Documento de Gestión Preventiva se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		
RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas de operarios al mismo nivel	Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito	Casco de seguridad
Caídas de operarios a distinto nivel	Barandillas	Cinturón de seguridad / línea de vida
Caída de operarios al vacío	Redes verticales y horizontales, Barandillas	Cinturón de seguridad / línea de vida
Caída de objetos sobre operarios	Redes horizontales / Marquesinas	Casco de seguridad
Caídas de materiales transportados		Botas o calzado de seguridad
Choques o golpes contra objetos	No permanecer en radio de acción máquinas.	Botas o calzado de seguridad
Atrapamientos, aplastamientos en medios de elevación y transporte	No permanecer en radio de acción máquinas.	
Lesiones y/o cortes en manos	Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas	Guantes de seguridad
Lesiones y/o cortes en pies	Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas	Botas o calzado de seguridad
Sobreesfuerzos	Ejecución procesos ergonómicos	Cinturón lumbar
Ruidos, contaminación acústica		Protectores auditivos
Cuerpos extraños en los ojos	Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas	Gafas protectoras
Dermatitis por contacto de cemento y cal	Ropa de trabajo adecuada	Guantes de seguridad
Contactos eléctricos directos	Distancia de seguridad a las líneas eléctricas	Guantes de seguridad





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

Contactos eléctricos indirectos	Instalación puesta a tierra	Guantes de seguridad
Derivados medios auxiliares usados	Andamios de seguridad	Cinturón de seguridad
Derivados del acceso al lugar de trabajo	Pasos o pasarelas	Casco de seguridad
Caídas al mismo nivel en suelos	Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros.	Casco de seguridad
Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria	Ropa de trabajo adecuada	Guantes de seguridad

7. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Según el Artículo 3.2 del RD 1627/1997 de 24 de octubre, antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

8. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona. Su designación será obligatoria en el caso de que existan varios proyectistas en la elaboración del proyecto o cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos en la ejecución de la obra.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Supervisar el documento de gestión preventiva de la obra y las posibles modificaciones introducidas en el futuro, dando el visto bueno al mismo o, en su caso, sugiriendo las modificaciones oportunas.
- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54		Fecha: 30/09/2022
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

9. DOCUMENTO DE GESTIÓN PREVENTIVA

En el artículo 4 del RD 1627/1997 se incluye como obligación del promotor que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud o estudio básico en algunos casos, en este caso al no existir proyecto se elaborará un Documento de Gestión Preventiva de la obra según se indica en la NTP 1071 elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, para la gestión de la seguridad y salud en obras sin proyecto. El contratista elaborará un documento de gestión preventiva de la obra para cumplir con sus obligaciones.

Deberá ser elaborado por el contratista, antes del inicio de la obra, a partir de la información recabada, la evaluación de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva, y deberá planificar los trabajos integrando la prevención de riesgos laborales en todas sus decisiones y actividades.

En el mismo se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997 como punto de partida, además deberá integrar su propio sistema de ejecución de obra, sus medios auxiliares, herramientas y personal. En dicho Documento de gestión preventiva se incluirán, los agentes participantes en la actividad, la identificación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

y evaluación de los riesgos según los medios humanos y materiales a utilizar, y la coordinación de actividades empresariales.

Tendrá de igual modo que el Plan de Seguridad y Salud en las obras con proyecto, la finalidad de planificar, organizar, coordinar y controlar la obra, por lo tanto, deberá ser un documento veraz, específico y práctico.

Deberá ser supervisado por el promotor (por medio del técnico competente que corresponda), antes del inicio de la obra, en el caso de que sea obligatorio su nombramiento será el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador.

En el caso de obras de las Administraciones públicas, el Documento de Gestión Preventiva, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Documento estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

El presente documento de gestión preventiva que se incluye como modelo, DEBERÁ SER ADAPTADO en función de las diferentes actuaciones, medios, personal y situación de cada contratista antes del inicio de los trabajos.

10. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA

El contratista que ejecute las obras previstas en la presente memoria valorada, deberá redactar un "Documento de Gestión Preventiva de la Obra", adaptado a la obra en cuestión, a sus medios auxiliares, medios personales, herramientas a utilizar ...



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

Los subcontratistas podrán adherirse al mismo y comprometerse según el artículo 11.1 y 11.2 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre a la observación y cumplimiento de las medidas de seguridad en él descritas o también podrán redactar un Documento de Gestión Preventiva de la Obra propio.

El contratista y los subcontratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
- El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U606F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Documento de Gestión Preventiva y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Documento de Gestión preventiva.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

Según el artículo 19 del RD 1627/1997 de 24 de octubre, la comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente deberá ser previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas de acuerdo con lo previsto en ese real decreto.

La Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril (BOE 01-05-2010), deroga la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6 de mayo de 1988, y establece los nuevos requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o la reanudación de actividad en los centros de trabajo, por parte del contratista.

La comunicación se efectuará con carácter previo o dentro de los treinta días siguientes a la apertura de un centro de trabajo o



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia.

11. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.
- Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, durante la ejecución de la obra.
- Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
- Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.
- Cumplir lo establecido en el documento de gestión preventiva de la obra.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6





12. DOCUMENTO DE CONTROL

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Documento de Gestión preventiva aprobado un Documento de Control por analogía al Libro de Incidencias que servirá para cumplir con los procedimientos documentales precisos para una adecuada gestión de la prevención adaptada a las características de la obra, en aplicación del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Este Documento de control deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Documento de Control, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa, deberán notificarla al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de este. En el caso de que la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en dicho libro por las personas facultadas para ello, así como en el supuesto a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación efectuada supone una reiteración de una advertencia u observación anterior o si, por el contrario, se trata de una nueva observación.

13. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Sin perjuicio de lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 21 y en el artículo 44 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cualquier otra persona integrada en la dirección facultativa observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el Documento de Control quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

salud de los trabajadores, disponer la paralización de los tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

En el supuesto previsto en el apartado anterior, la persona que hubiera ordenado la paralización deberá dar cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente, a los contratistas y, en su caso, a los subcontratistas afectados por la paralización, así como a los representantes de los trabajadores de éstos.

14. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Documento de Gestión Preventiva de la obra y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

15. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D^a. Raquel Santiago Sánchez.

Arquitecto Área de urbanismo, Obras y Servicios Ayuntamiento Las Gabias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 20220BRA22000222 Fecha: 30/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U6O6F6





FICHA ACCESIBILIDAD

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
 BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009
 Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES
 FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS***



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

En LAS GABIAS a 26 de SEPTIEMBRE de 2022



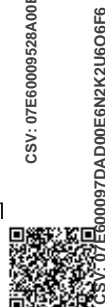
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
 Fecha: 30/09/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U606F6



Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
Memoria técnica	
ACTUACIÓN	
adecuación de sala de usos múltiples, mejora de instalaciones y revestimientos.	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
cultural	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Piadas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
c/ Unamuno S/N	
TITULARIDAD	
Ayuntamiento de Las Gabias	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
Ayuntamiento de Las Gabias	
PROYECTISTA/S	
Raques Santiago Sánchez.	



FIRMANTE - FECHA





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabilas

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN
<input type="checkbox"/> FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input checked="" type="checkbox"/> FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/> FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/> FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/> TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/> TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/> TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input type="checkbox"/> TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input checked="" type="checkbox"/> TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/> TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/> TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/> TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/> TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/> TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/> TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En Las Gabilas a 26 de septiembre de 2.022

Fdo.: Raquel Santiago Sánchez



FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54	20220BRA22000222 Fecha: 30/09/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL					
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.					
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)					
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):					
<input type="checkbox"/> No hay desnivel					
<input type="checkbox"/> Desnivel	<input type="checkbox"/> Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")				
	<input type="checkbox"/> Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")				
Pasos controlados	<input type="checkbox"/> El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:				
	Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o balente automático	-	≥ 0,90 m		
	Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	-	≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTIBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)					
Vestibulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible	Ø ≥ 1,50 m	-		
Pasillos	Anchura libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m	
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m	
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	-	
	<input type="checkbox"/> Espacio de giro libre: al fondo de pasillos longitud > 10 m		Ø ≥ 1,50 m	-	
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)					
Anchura libre de peso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		0,925 cm
<input checked="" type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m					
Ángulo de apertura de las puertas		-	≥ 90º		> 90º
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		0,90 m
	Separación del picaporte al plano de la puerta	-	0,04 m		0,05 cm
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	-		> 0,30m
<input checked="" type="checkbox"/> Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonato o metacrilato, lona pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.				
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		toda la hoja
	Ancho franja señalizadora perimetral (1)	-	0,05 m		
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.					
<input type="checkbox"/> Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
<input type="checkbox"/> Puertas automáticas	Anchura libre de paso		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
	Mecanismo de minoración de velocidad		-	≤ 0,5 m/s	
VENTANAS					
<input type="checkbox"/> No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES					
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)					
<input type="checkbox"/> Acceso a las distintas plantas	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluye la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio				

Ficha II-2





Memoria técnica de adecuación de sala de usos múltiples, centro cultural Siglo XXI, Las Gabias

OBSERVACIONES
Se cumple la normativa en aquellos aspectos de la normativa de accesibilidad que afectan a las obras a realizar

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
<input checked="" type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. <input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. <input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. <input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D^a. Raquel Santiago Sánchez.
Arquitecto Área de urbanismo, Obras y Servicios Ayuntamiento Las Gabias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :: 2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3

CSV: 07E600097DAD00E6N2K2U606F6





ANEXO PLANOS

- 1.1. PLANO 01. SITUACIÓN
- 1.2. PLANO 02. ACTUACIONES EN PLANTA SEMISÓTANO
- 1.3. PLANO 03. ACTUACIONES EN PLANTA BAJA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

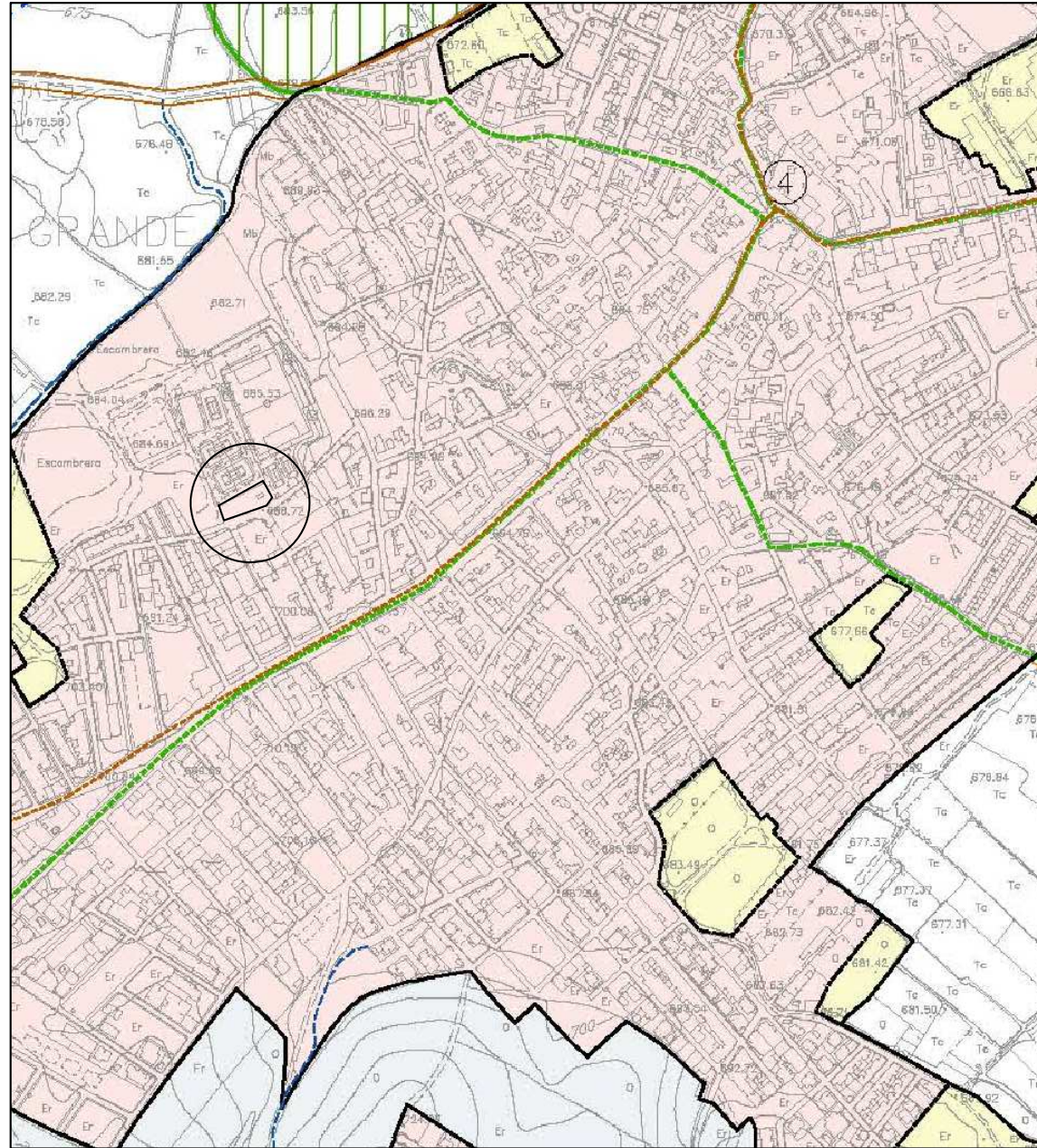
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE ::
2022OBRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3

CSV: 07E600097DAD000E6N2K2U6O6F6





SITUACION e: 1/10000



IMAGEN AEREA

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



ADECUACIÓN DE CALA USOS MÚLTIPLES, CENTRO CULTURAL S.XXI
 CALLE UNAMINO S/N

SEPTIEMBRE 2022

01
 SITUACIÓN PLANO

AREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

ESCALA
 1/10000



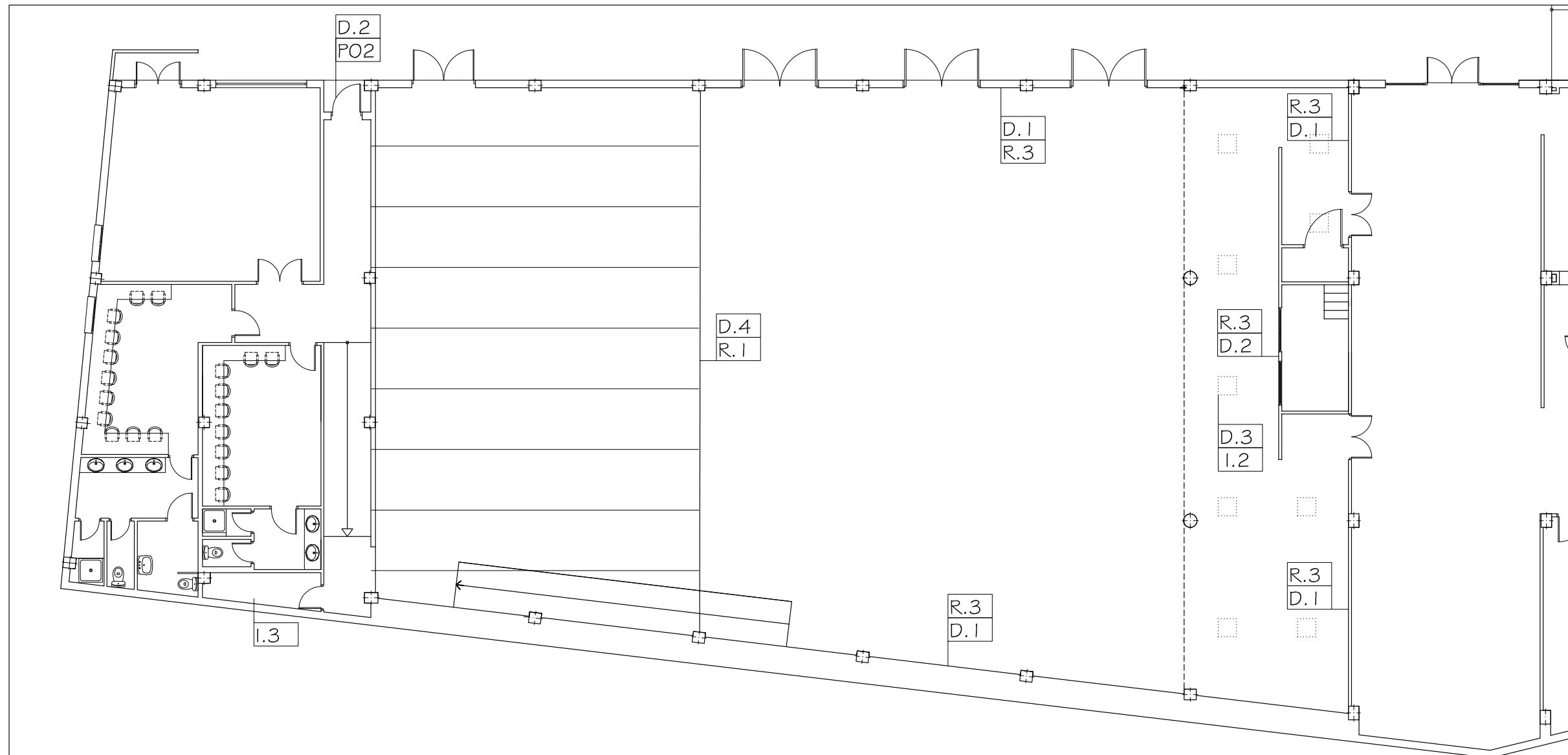
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE ::
 20220BRA22000222
 Fecha: 30/09/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

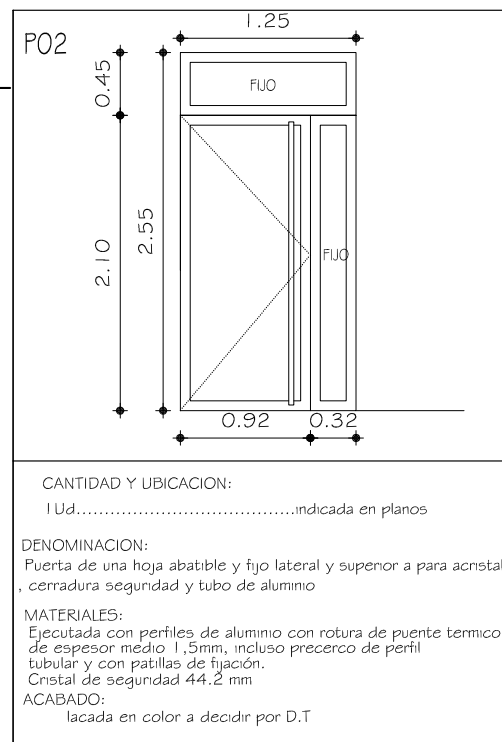


CSV: 07E60009528A00B0F8J5W4O7A3



LEYENDA DE ACTUACIONES

- DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS
- D.1 LEVANTADO DE ZOCALO PERIMETRAL
- D.2 LEVANTADO DE CARPINTERÍA EXTERIOR
- D.3 LEVANTADO DE LUMINARIAS EXISTENTES
- D.4 LEVANTADO DE PANELADO INTERIOR ESCENARIO
- D.5 DESMONTAJE Y MONTAJE DE SPLIT EXISTENTES
- REVESTIMIENTOS
- R.1 COLOCACION DE PANEL ACÚSTICO DE MADERA
- R.2 COLOCACION RODAPIE DE TERRAZO
- R.3 PINTURA INTERIOR PLÁSTICA
- INSTALACIONES
- I.1 COLOCACIÓN PANEL LED 60X60 DE 50 W Y 6.000 LM
- I.2 COLOCACIÓN D EPANEL LED DE 40 W Y 3600 LM
- I.3 NUEVO CUADRO DE ENCENDIDOS SALA



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ADECUACIÓN DE SALA USOS MÚLTIPLES, CENTRO CULTURAL S.XXI
 CALLE UNAMINO S/N



Actuaciones a Realizar.Planta Semisótano

02
PLANO

AREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

ESCALA
1/150



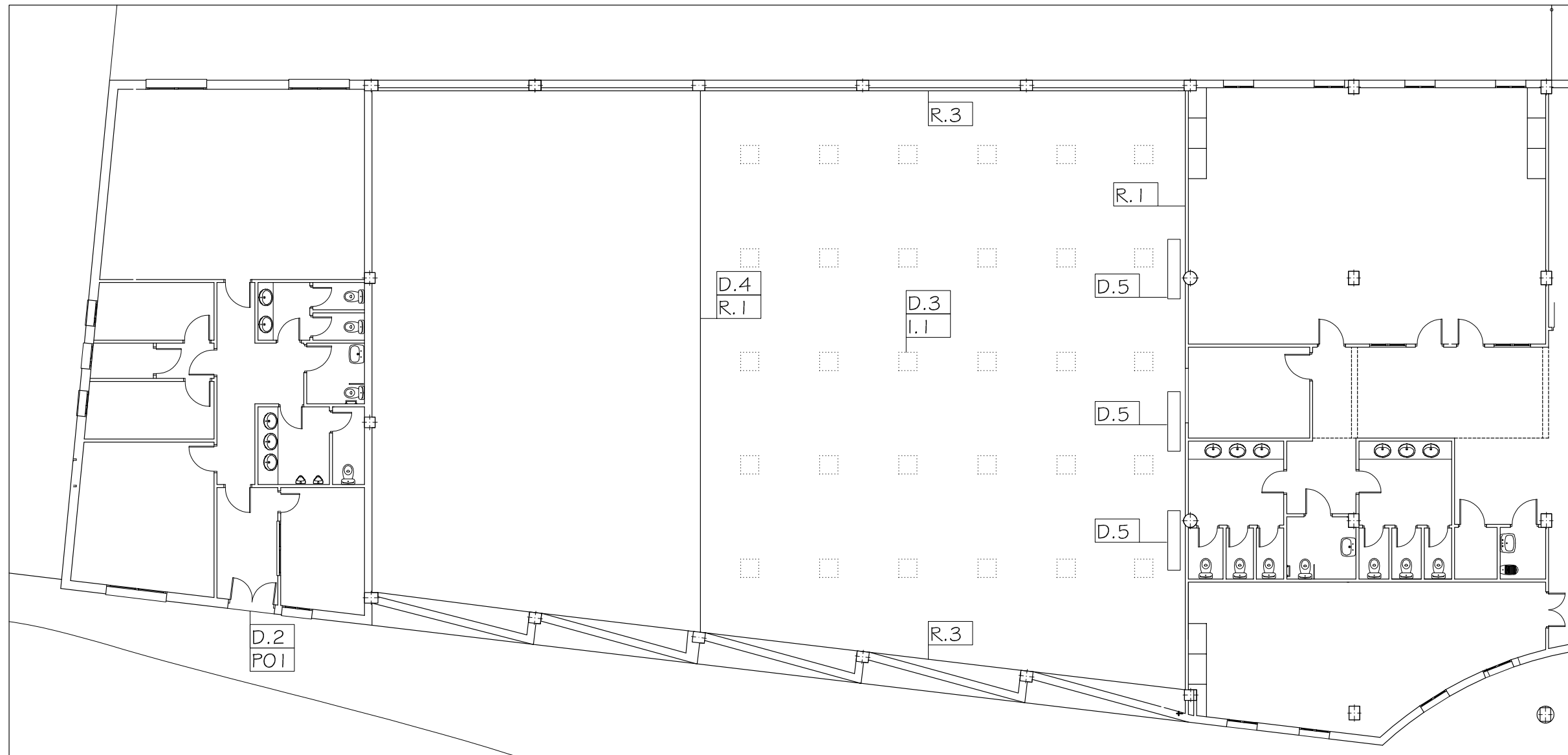
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :
20220BRA22000222
 Fecha: 30/09/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

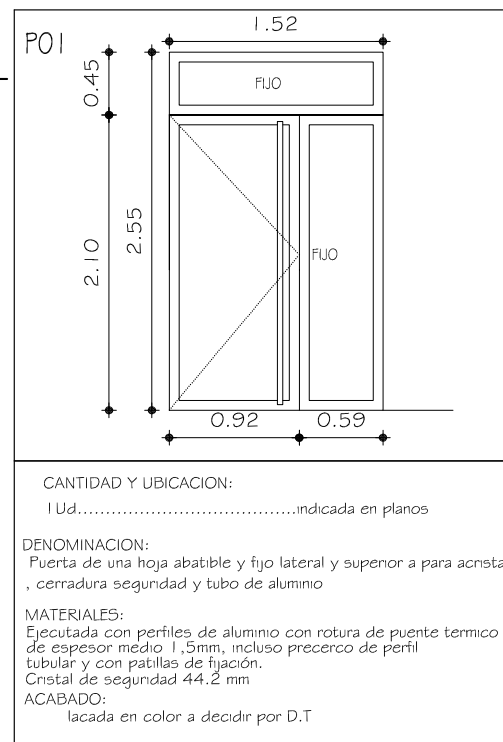


CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3



LEYENDA DE ACTUACIONES

- DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS**
- D.1 LEVANTADO DE ZOCALO PERIMETRAL
 - D.2 LEVANTADO DE CARPINTERÍA EXTERIOR
 - D.3 LEVANTADO DE LUMINARIAS EXISTENTES
 - D.4 LEVANTADO DE PANELADO INTERIOR ESCENARIO
 - D.5 DESMONTAJE Y MONTAJE DE SPLIT EXISTENTES
- REVESTIMIENTOS**
- R.1 COLOCACION DE PANEL ACÚSTICO DE MADERA
 - R.2 COLOCACION RODAPIE DE TERRAZO
 - R.3 PINTURA INTERIOR PLÁSTICA
- INSTALACIONES**
- I.1 COLOCACIÓN PANEL LED 60X60 DE 50 W Y 6.000 LM
 - I.2 COLOCACIÓN D EPANEL LED DE 40 W Y 3600 LM
 - I.3 NUEVO CUADRO DE ENCENDIDOS SALA



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



ADECUACIÓN DE SALA USOS MÚLTIPLES, CENTRO CULTURAL S.XXI
CALLE UNAMINO S/N



AREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

Actuaciones a Realizar.Planta Baja

03
PLANO

ESCALA
1/150



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009528A00B0F8J5W407A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAQUEL SANTIAGO SANCHEZ-ARQUITECTO MUNICIPAL - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 14:52:54

EXPEDIENTE :
20220BRA22000222
Fecha: 30/09/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60009528A00B0F8J5W407A3